

Respuesta 2023-EE-0688933 2023-11-30 14:37:20.927.

sirius2@personeriabogota.gov.co <sirius2@personeriabogota.gov.co>

Jue 30/11/2023 2:38 PM

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gilberto.cadavid@gmail.com <Gilberto.cadavid@gmail.com>

CC: enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

📎 2 archivos adjuntos (6 MB)

2023-EE-0688933.pdf; ANEXO SINPROC 384467.pdf;

Señor(a) JUZGADO OCTAVO (08) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.,

¡Importante!

El correo sirius2@personeriabogota.gov.co es únicamente para envíos electrónicos; **por favor no responda a este correo.**

Adjunto encontrará el documento radicado en la entidad con el radicado No. 2023-EE-0688933. Le solicitamos muy comedidamente proceda a realizar su revisión y verificación lo antes posible. Reciba un cordial saludo.

Cordialmente,

GUARDIANES
de tus DERECHOS
 Personería de Bogotá, D. C.

Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Aviso Legal: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C., para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá. D.C.

Bogotá, D.C.

Señores

JUZGADO OCTAVO (08) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: RESPUESTA PROCESO DE ADJUDICACION DE APOYO JUDICIAL No. 11001311000820110020500 en favor de OLGA CATALINA SALAS CADAVID C.C. 52.581.405. SINPROC 384467 de 2023.

Respetados señores:

En el marco de la Resolución 325 del 2021 de la Personería de Bogotá, que asigna a la Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional la función para realizar la valoración de apoyos prevista en la ley 1996 de 2019, me permito remitir en archivo digital la copia del informe final de **OLGA CATALINA SALAS CADAVID**, el cual fue solicitado a petición de su Despacho.

Este informe se realizó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 del capítulo V de la Ley 1996 de 2019 y los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos con fecha diciembre 18 de 2020, publicados en la página web del Sistema Nacional de Discapacidad (SND).

Cordialmente,

ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
PERSONERO DELEGADO 040 03

zlarias@personeriabogota.gov.co

PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

Nº. Radicado : 2023-EE-0688933 Folios: 49
Fecha : 30/11/2023 14:37:20 Anexos : 1
Destino: JUZGADO OCTAVO (08) DE FAMILIA DE BOGOT
Origen: 13800-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FA
Asunto: RESPUESTA PROCESO DE ADJUDICACION DE AP

Anexo(s): , en 49 folios.

Copia(s): (Gilberto Cadavid Camargo).

Elaboró: NOHORA STELLA ALARCON BUITRAGO

Revisó: GLORIA INES ARBELAEZ MATAALLANA

Aprobó: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 1 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2023

Nombre de la persona a quien se le va a realizar la valoración:

OLGA TATIANA SALAS CADAVID C.C 52.581.405

Número de SINPROC: **384467-2023**

Dirigido a: Juzgado octavo de familia de Bogotá

fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicitado por: Juzgado octavo de familia de Bogotá

fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elaborado por: Nohora Stella Alarcón Buitrago – Profesional de Apoyo, Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Fecha de inicio de la valoración: 10 /10/ 2023	10 de octubre de 2023
---	-----------------------

Número de encuentros realizados: 2

Fecha, lugar, duración del encuentro y personas que participaron:	El 10 de octubre de 2023, se realiza desplazamiento al lugar de residencia ubicado en la calle 127 b bis #71a 23, a fin de iniciar la valoración de apoyos en concordancia con la ley 1996 del 2019, se logra una empatía inicial, sin embargo, por problemas de hospitalización de una de las hijas, se acuerda programar nuevo encuentro para el día 12 de octubre del 2023 a las 9:00 am.
---	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 2 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Fecha, lugar, duración del encuentro y personas que participaron:	El 12 de octubre de 2023, se lleva a cabo el proceso de valoración de apoyos de la señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405, En concordancia con la ley 1996 del 2019, en la calle 127 b bis #71a 23.
---	--

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	Olga Tatiana Salas Cadavid
Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento:	52.581.405
Fecha de nacimiento:	11 de agosto de 1970
Lugar de nacimiento:	Bogotá, (Cundinamarca)
Dirección de residencia:	Calle 127 b bis #71a 23
Teléfonos de contacto:	3176706625
Correos electrónicos de contacto:	Gilberto.cadavid@gmail.com

Personas con las que vive OLGA TATIANA SALAS CADAVID 52.581.405	
Nombres y apellidos completos	Parentesco
Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244	Madre, 83 años, Con pensión de sobreviviente del esposo
Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975	Hermana, 51 años nacida el 18 de abril de 1972 con derrame cerebral en situación de postración
José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo con C.C 17.132.703	Tío materno, 77 años, de profesión arqueólogo, pensionado FOPEP, como funcionario del instituto Colombia de arqueología durante 25 años

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 3 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?

Sí No X

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?

Sí X No ¿Cuál? Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?

Sí X No ¿Cuál? Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?

Sí No X

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración y relación que tiene con la persona con discapacidad?

Juzgado octavo de familia de Bogotá
fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿Explique brevemente por qué se optó por el trámite de valoración de apoyos?

La Red Familiar de apoyos en concordancia con la ley 1996 del 2019 y, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Y se opta por medio de este trámite para hacer valer los derechos de Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 frente a los diferentes ámbitos como son: patrimonio y manejo del dinero; familia cuidado y vivienda, salud, trabajo y generación de ingresos y acceso a la justicia y participación en el ejercicio del voto.

¿La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”, como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019?

Sí X No ¿Por qué? Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede ejercer su capacidad jurídica debido a la situación de discapacidad cognitiva y física la cual genera una limitación funcional y teniendo en cuenta la certificación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 4 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

medica emitida por la DRA Adriana Trujillo Cañón neuróloga clínica del 18 marzo del 2011 la cual señala que la paciente Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 “Presenta una sordera neurosensorial severa bilateral que le afectado su desempeño social y funcional. Requiere ayuda en algunas vicitudes básicas, pronostica y se trata de lesión irreversible. Terapia de rehabilitación integral.”

Igualmente fue declarada en interdicción por discapacidad mental el 31 de mayo del 2012, nombrándose curadoras a la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas y Diana María Salas Cadavid como cuidadora suplente quienes tendrán a cargo el cuidado la administración de sus bienes.

¿Explique brevemente qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En concordancia con la ley 1996 de 2019, y el decreto 487 del 1 de abril 2022 ha dispuesto de un mecanismo para atender las solicitudes del servicio de valoración de apoyos para la toma de decisiones jurídicas de personas mayores de 18 años en condición de discapacidad, por lo cual se implementa una técnica conversacional consistente en una entrevista semiestructurada, orientada a lograr comunicación con la persona con discapacidad. En el caso de no ser posible la comunicación por algún medio, se opta por una mejor interpretación de la voluntad y el interés de la persona titular del derecho. Para el presente caso, Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede manifestar la voluntad en una forma amplia y contundente a pesar de que manifiesta y recuerda algunos hecho de su vida, sin concordancia y sin coherencia debido a la certificación medica emitida por la DRA Adriana Trujillo Cañón neuróloga clínica del 18 marzo del 2011 la cual señala que la paciente Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 “Presenta una sordera neurosensorial severa bilateral que le afectado su desempeño social y funcional. Requiere ayuda en algunas vicitudes básicas, pronostica y se trata de lesión irreversible. Terapia de rehabilitación integral.”

Igualmente fue declarada en interdicción por discapacidad mental el 31 de mayo del 2012, nombrándose curadoras a la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas y Diana María Salas Cadavid como cuidadora suplente quienes tendrán a cargo el cuidado la administración de sus bienes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 5 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Describa las características del ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad.

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede ejercer su capacidad jurídica debido a la situación de discapacidad de Salud Física y salud mental de forma severa por diagnóstico de sordera y discapacidad, además se evidencia unas situaciones que no le permiten tomar decisiones sobre su vida, no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica.

¿Se identifica alguna posible amenaza a los derechos de la persona titular?

Sí No **X** ¿Por qué? La señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 está siendo cuidada y atendida por su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, el hogar está situado en la Calle 127 b bis #71a 23 en el barrio Niza, quien están pendiente de garantizar sus derechos y realizar seguimiento a la atención que le brinda; no se evidencia una amenaza a sus derechos.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 nació el 11 de agosto de 1970, hija de Gustavo Salas Calle fallecido en 1994 Q.E.P.D y Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, es la hija segunda de tres hermanas, la mayor Diana María Salas Cadavid de 55 años de edad, separada y madre de dos hijas, de profesión comunicadora social y periodista, y su hermana menor Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975, nacida el 28 de abril de 1972 tiene retraso psicomotor y se encuentra en estado de postración.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

NSM

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 6 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

La abuela materna Amanda Camargo de Cadavid, pensionada por las fuerzas militares de Colombia, quien fue apoyo económico de la familia, en especial para Olga Tatiana Salas Cadavid, a quien también le brindaba cuidado.

La madre de Olga Tatiana Salas Cadavid manifiesta que ella nace por parto natural, e indica que su proceso de desarrollo y crecimiento se dieron con normalidad, sin embargo al mes de nacida le dio una neumonía, y le dieron un medicamento llamado "cantris" motivo por el cual ella quedo sorda profunda, inicio la primaria, con algunas dificultades cognitivas e inicio el bachillerato en el colegio Gimnasio Femenino, donde estuvo por cuatro años, y la madre la inicia en pintura al óleo, cuadros que en ocasiones venden entre familiares y amigos, Olga Tatiana Salas Cadavid siempre a estado al cuidado de la madre, el tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo y la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E.P.D, quien la proveía, cuidaba y manifestaba verbalmente que su pensión fuera para el apoyo y manutención de su nieta Olga Tatiana Salas Cadavid C.C 52.581.405, razón por la cual en 2012 se realiza proceso de interdicción del juzgado 8 de familia Bogotá de D.C

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Ámbito Patrimonio y manejo del dinero	Principales decisiones y logros Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 debe ser representada para gestionar y reclamar pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014.
	Principales deseos y proyectos a futuro

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 7 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	Las posibles decisiones tienen que ver con la representación, para gestionar y reclamar pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014
Ámbito Familia, Cuidado y vivienda	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 vive con su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, y su hermana menor Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975 y en la casa continua el tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo quienes la proveen, amparan con cariño y afecto proporcionándole cuidados en su área personal y social.</p>
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>En cuanto a las decisiones a futuro en este ámbito tienen que ver con garantizar una vida digna, comprensión, acompañamiento y cariño acorde con sus necesidades.</p>
Ámbito Salud	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 cuenta con afiliación a la EPS SANITAS, lo cual le ha permitido acceder a los tratamientos tanto especialistas, cómo de medicina general y seguimientos médicos especializados.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 8 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>A futuro las decisiones tendrán que ver con su salud a nivel general, acceso a medicamentos, acompañamiento a citas médicas, posibles hospitalizaciones con consentimientos informados para probables intervenciones terapéuticas y tratamientos.</p>
Ámbito Trabajo y generación de ingresos.	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 por su situación de salud no accede a ámbito de trabajo.</p>
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no tiene expectativas a futuro de trabajo por su situación de discapacidad.</p>
Ámbito Acceso a la justicia y participación a través del voto	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Su red familiar de apoyo manifiesta que Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no está vinculada en ningún proceso judicial salvo el proceso de adjudicación judicial de apoyos.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 9 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no está vinculada en ningún proceso judicial salvo el proceso de adjudicación judicial de apoyos.</p>

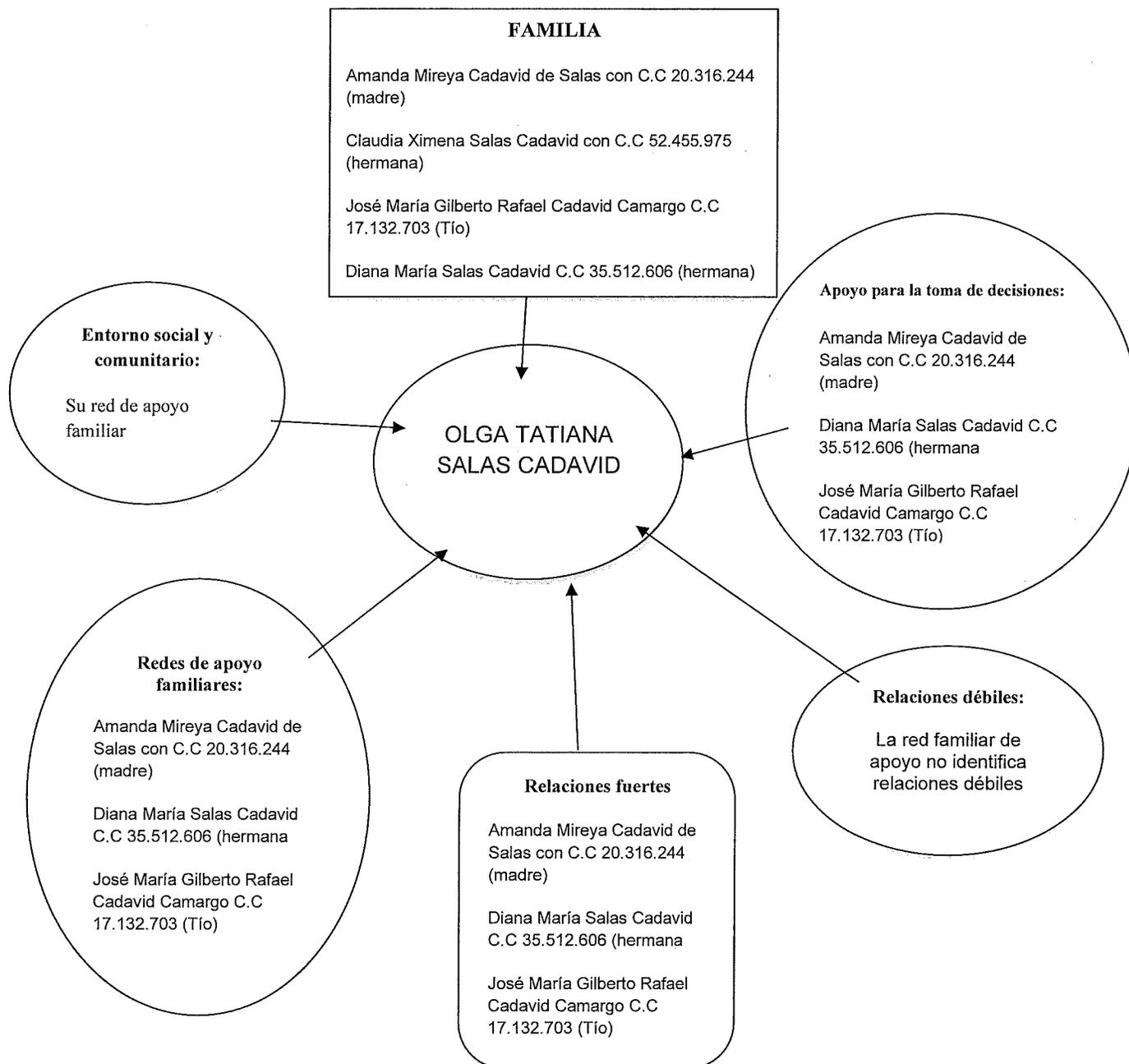
VS/23

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 10 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

4. Características de la red de apoyo

El grafico o mapeo a continuación identifica las relaciones y preferencias Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 11 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Posibles personas de apoyo para la toma de decisiones y ámbitos sugeridos

Mediante reunión presencial y/o visita administrativa de valoración llevada a cabo en la Calle 127 b bis #71a 23 en el barrio Niza, Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 cuenta con su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, su hermana Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 y su tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703; para la toma de decisiones que favorezcan su vida.

Necesidad de un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo.

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no requiere defensor personal asignado por la Defensoría del Pueblo, su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 y su hermana Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 y su tío José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 como red de apoyo familiar interesada y comprometida en asumir el apoyo que la señora requiere, no se identifican relaciones conflictivas, inhabilidades, ni conflicto de intereses con las personas de apoyo identificadas, ni vulneración de los derechos de Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405

Conflictos de interés, inhabilidades o situaciones que intervengan en la prestación de los apoyos o garantía de derechos de la persona con discapacidad:

Durante el desarrollo de la entrevista semiestructurada con la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre) quien manifiesta que no se identifican relaciones conflictivas, inhabilidades ni conflicto de intereses con terceros, ni vulneración de los derechos de la persona con discapacidad.

WSP

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 12 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Se le garantice la gestión y reclamación de la pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014	Representar a la persona. Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.	Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre) José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)	La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.
Familia, cuidado y vivienda	Apoyo para decidir dónde, cómo y con quienes vivir, dando a conocer su opinión, preferencias o desacuerdos a otras personas con las que convive.	Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias. Representar a la persona.	Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre) José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) Diana María Salas	La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 13 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

<p>Salud</p> <p>Apoyo para tomar la decisión de ser o no hospitalizada, en lo posible decidir sobre el centro médico al que prefiere asistir en caso de hospitalización, así como los procedimientos propuestos por el personal de salud, informando desacuerdos y preferencias o realización de algún tipo de procedimiento.</p> <p>Decidir sobre los requerimientos, riesgo y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo.</p> <p>Manejo de documentos que tienen que ver con su salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud.</p>	<p>Representar a la persona.</p> <p>Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.</p>	<p>Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p> <p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606</p>	<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>

[Handwritten Signature]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
			Versión: 2
			Página: 14 de 18
Vigente desde: 18-10-2023			

	Actualmente afiliada a EPS SANITAS			
Trabajo y generación de ingresos	<p>Se le garantice la gestión y representación de ventas e ingresos de cuadros, realizados por Ola persona discapacitada.</p> <p>Apoyo al trabajo de pintura de oleo de la persona discapacitada</p>	<p>Representar a la persona.</p> <p>Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.</p>	<p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p>	<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<p>Apoyo para definir suscribir generales y especiales, con abogados o profesionales para su representación judicial y la adjudicación jurídica de apoyos.</p>	<p>Representar a la señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405</p>	<p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p>	<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 15 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

Nota: Los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la entrevista con la Persona con discapacidad y/o Red de Apoyo Familiar que participó en la valoración y están sujetas al tiempo, lugar y modo en que se realizaron, aclarando que las condiciones o situaciones identificadas pueden cambiar con el paso del tiempo. De igual manera son ilustrativas, no exhaustivas, buscan informar la labor judicial pero no la agota.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 16 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

6. Sugerencias de ajustes razonables

Debido a la discapacidad que presenta Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 es necesaria la asistencia personal permanente en la toma de decisiones y su cuidado personal por la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre), el señor José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) y Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana) quienes le proveen, acompañan en sus necesidades afectivas, en forma oportuna y eficaz. Se identifican relaciones intrafamiliares de apoyo y respeto para su desarrollo en la vida cotidiana.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 presenta dependencia para la realización de actividades de la vida cotidiana, requiere cuidado permanente, lo que obstaculiza su independencia y autonomía para la toma de decisiones, salud, ambiente familiar, por lo que se recomienda a la familia hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales, y la historia de vida promoviendo el arte de pintura en oleo de la titular del derecho, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera su voluntad y garantizar una vida digna

8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos que pongan en riesgo la integridad de la persona con discapacidad, hay claridad frente a las personas que se identifican como apoyo lo cual es: la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre), el señor José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) y Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana), quienes son las personas de confianza, que conoce sus preferencias, gustos y voluntad, y la ha acompañado

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 17 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

durante su vida, lo cual permite una interpretación lo más cercana posible a su voluntad y preferencias.

Se debe brindar apoyo, empoderamiento hacia su arte y continuar con los cuidados que son inherentes a la persona en su vida cotidiana, así como continuar con los actos jurídicos de Adjudicación de Apoyos.

Nota: "Art. 11. Los entes públicos o privados solo serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración, ni deberán considerarse responsables por las decisiones que las personas tomen, a partir de la o las valoraciones realizadas." (Ley 1996/2019).

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, D. C., con fecha 23 de noviembre de 2023.

Firma del (de la) facilitador(a)
Nombre completo de la Facilitadora
Denominación del cargo
Correo Electrónico


NOHORA STELLA ALARCON BUITRAGO
Profesional de Apoyo
nsalarcon@personeriabogota.gov.co

Firma del (de la) jefe inmediato(a)
Nombre completo de la jefe inmediata
Denominación del cargo:


ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
Personera delegada para la Familia y
Sujetos de Especial Protección
Constitucional.
Personera delegada
delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Correo Electrónico:



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 18 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Relación de Anexos:

- Solicitud del servicio de Valoración de Apoyos.
- Consentimiento informado por parte de la red de apoyo y autorización de tratamiento de datos personales.
- Acta visita administrativa realizada en la personería de Bogotá D.C.
- Historia Clínica. (4 folios)
- Fotocopia de la cedula Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244
- Fotocopia de la cedula José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703
- Fotocopia de la cedula Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606
- Fotocopia de la cedula Olga Tatiana Salas Cadavid C.C 52.581.405
- Fotocopia de la cedula Claudia Ximena Salas Cadavid C.C 52.455.975
- Constancia de afiliación de EPS SANITAS
- Fotocopia juzgado octavo de familia interdicción de discapacidad mental



GUARDIANES de tus DERECHOS

 Personería de Bogotá, D. C.

Código SINPROC: 384467

Fecha de solicitud: 08/09/2023 10:33 PM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO

Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 52581405

Nombres: OLGA CATALINA SALAS CADAVID

Dirección para notificación: CALLE 127 B BISN. 71 A 23

Teléfono(s): 0000000

Localidad: SIN REGISTRO

Correo Electrónico: SIN REGISTRO

Nacionalidad: COLOMBIA

Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO

Género: FEMENINO

Características del Afectado:

Persona en Condición de Discapacidad (OTROS)

Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO

DATOS DEL PETICIONARIO

Tipo Documento - Identificación: NO INFORMA - 96335255555

Nombres: JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BOGOTA

Dirección para notificación: SIN REGISTRO

Teléfono(s):

Localidad: SIN REGISTRO

Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nacionalidad: COLOMBIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Forma de Ingreso: Escrito / SIRIUS

Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Objeto/Motivo: FECHA RADICACIÓN: 2023-08-14 - 21:05:23

ASUNTO: REPARTO VALORACION DE APOYOS

(:)

Tema: N/A / OTROS / N/A / N/A

El tema buscado no coincide con los temas estandarizados en el sistema. Otros - otras

Respuesta / Descripción de las acciones: SE REGISTRA PARA TRAMITE, VERIFICAR ANEXOS POR SIRIUS

[11/09/2023 14:31:07] Por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN (PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL) :::

COMPLEMENTA RESPUESTA INICIAL CON LO SIGUIENTE:

DESIGNACIÓN DE FACILITADOR PARA VALORACIÓN DE APOYOS - LEY 1996 DE 2019

Dependencia que radica: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Entidad relacionada: PERSONERIA DE BOGOTÁ

Tipo de Gestión: SIN REGISTRO

Priorización de la Respuesta: ORDINARIA

Documento Anexado: 2023ER0384467_ANEXO1.PDF

Dependencia competente: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Registrado por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN

Dependencia: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Firma Ciudadano

Firma Funcionario

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS - RED DE APOYO	Código: 05-FR-69	
		Versión: 2	Página: 1 de 2
		Vigente desde: 18-10-2023	

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, _____ nombres Amanda Camargo de Codrón identificado(a) con
tipo de identificación No. 20.652.731, manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS - RED DE APOYO	Código: 05-FR-69	
		Versión: 2	Página: 2 de 2
		Vigente desde: 18-10-2023	

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: SI No ___.

Autorizo a la Personería de Bogotá, D. C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO ___.

Firma:

Nombres y apellidos completos:

Maude Conroy de Cadavid

Documento de identidad:

cc

Fecha de expedición:

29 de Agosto de 1958

Dirección de notificación:

Calle 127 B Piso # 91 A23

Teléfono fijo o celular:

313 2 300001

Correo electrónico:

Fecha de firma del documento:

12 octubre 2023

Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, GILBERTO CADENA GUANINZO identificado(a) con Cédula de Identificación No. 17.132.703, manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No .

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

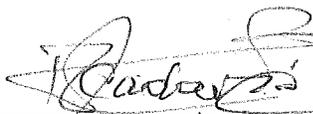
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 16-12-2021	

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO .

Firma:



Nombres y apellidos completos: Mr Gilberto Caddavid Camargo
Documento de identidad: 17132703
Fecha de expedición: _____
Dirección de notificación: Cll 127 B Bis # 71A - 23
Teléfono fijo o celular: 313 230 0001
Correo electrónico: gilberto.caddavid@gmail.com
Fecha de firma del documento: 12-X-23
Huella dactilar: _____

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.052.731**

CAMARGO De CADAVID

APELLIDOS

AMANDA

NOMBRES

Amanda Camargo de Cadavid

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1922**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A+
G.S. RH

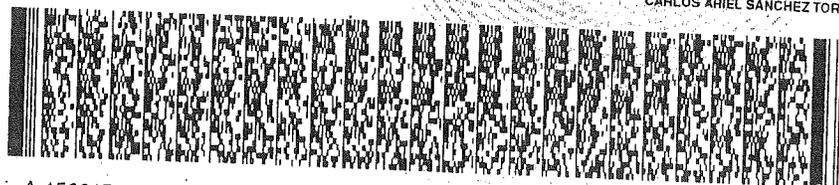
F
SEXO

29-AGO-1958 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

2595017



A-1500150-00209676-F-0020052731-20100119

0020128224A 2

5020160675

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.455.975**

APELLIDOS **SALAS CADAVID**

NOMBRES **CLAUDIA XIMENA**

NO FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1972**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

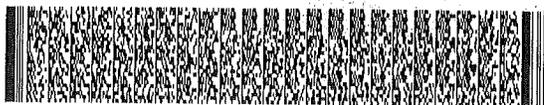
1.53
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

22-ABR-1997 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00164893-F-0052455975-20090729 0014060051A 2 1130104408

63

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **35.512.505**

SALAS CADAVID

APELLIDO
DIANA MARIA

NOMBRES

[Signature]




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1968**

BOGOTA D.C.
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

08-MAY-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANSEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00203412-F-0035512608-20091216 0019103282A 1 1130104409

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9:40	Hora Final:	11:40
Entidad:	Personería de Bogotá D.C.				
Dependencia:		Fecha:	12/Octubre 2023		

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita administrativa de valoración de apoyos a la señora Olga Tatiana Salas Cedeno CC No. 52.581.405 SINPROC. 38.4467-2023.

DESARROLLO DE LA VISITA

Se inicia la visita administrativa con la presentación de la ley 1996 de 2019 sobre adjudicación Jurídica de apoyos y el decreto reglamentario 487 del 2022. se ve aspectos generales de las valoraciones de apoyo. la visita administrativa es atendida por la señora Cuande Diana Cedeno de Salas CC 20.316.244. y Jose Maria Gilberto Rafael Cedeno. mdu f

tes paterno quienes apertan los
datos biograficos en forma clara
y entendida y que fuerón respaldados
por los dicuales que aprloron como
son consentientes referidos para
tratamiento de datos, Fotocopia de C.C.
Fotocopia mahech un número 10 050 106248710
certificacin el pensiones, Historio de un
certificacin Bono Caja Seal; decuentos que
hecan por el utipal del puseil Injone
de Valrean de Apoyes; le puse de ga
Falicone. Salos cedend. que fue diagnosticada
de serdora serera, no cuenta con
habilidades cognitas suficientes para
necesario del duend. en cuenta a los actos
juridicos le padre, le hermano mayor y
el sue paterno se muestran como garantias
a sus derechos y naturas le cedida
de vide en sus difunt, anid como son.
Pahemone y nays del drap, Flo. cedido y
unido; Salud, Cuereen de tyreses y accato.
a e Justice.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

consentimiento informados de la red de apoyo de
 la persona en discapacidad por proceso de
 vacunación de Apys
 Potencias de C. de C.
 Facturación Impuesto Predial. N.º H. Invalidez N.º 05010029210
 Certificado Colpensiones. y BCO Caja Secul.
 Historial Clave

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA		Código: 06-FR-14
			Versión: 2 Página: 3 de 4
			Vigente desde: 30-10-2020

LUGAR:	Personería de Bogotá, D.C.		FECHA:	12 Octubre 2023
HORA INICIO:	9:00	HORA FINAL:	11:00	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Amador Minga Castañeda					<i>[Firma]</i>
José María Gilberto Castañeda			gilberto.castañeda@gmail.com		<i>[Firma]</i>
Wendell Alberto Berrío Bte.			313 230 0001		<i>[Firma]</i>
			1304rcambe@personerija.gov.co		<i>[Firma]</i>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Africana Trujillo Cañon MD
Neuróloga Clínica
Cl. Rosario - Cl. Militar
R.M.: 52716775

Nombre: Olga Tatiana Velásquez 39a.

ID: 52581405 Fecha: 18/03/11

R/ A quien le interesa:

La paciente arriba mencionada
presenta una cejuna neurosensorial
severa bilateral que le ha
afectado su desempeño social y
funcional. Requiere ayuda
en algunas actividades básicas
Rendimiento de prueba de memoria
irreversible.

Plan: Terapia de Rehabilitación
Integral.

AFRICANA TRUJILLO CAÑON M.D.
NEUROLOGÍA CLÍNICA
E2 715 775

Dr. RENE ALZATE ÁNGEL
Oído - Garganta - Nariz
Registro 2317

R/.

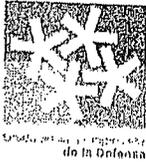
Octubre 29/2010

A quien corresponde

La señorita Tatiana Salas 52581
405
presenta una sordera neuro-
sensorial bilateral del 85% oído
derecho y 90% oído izquierdo.
De origen congénito, esta
paciente la he visto desde
hace 35 años.

La paciente tiene esta

Carrera 10 No. 134 - 07
Consultorio 313
Tels. 6270632 - 6255870
Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



69

Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50

19203

CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM



* 0 0 0 0 5 8 2 1 6 0 *

AFILIADO
 AMANDA CAMARGO CADAVID
 CERTIFICACION
 ATENCION AL USUARIO
 AL CERTIFICADO NÚMERO 12155

12155

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército **GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D)**.

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE**.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

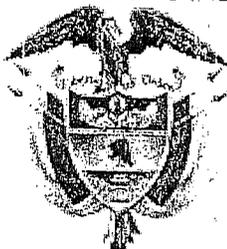
Profesional de Defensa **WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY**

Elaboró: **Rafael Rodriguez**.



"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 - 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cromil.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Octavo de Familia

BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA), 31 de Mayo de 2011.
Caso: **11001-31-10008-2011-00205-00**
Sala: **nombre amigable de sala**

Inicio audiencia: 11:42 am del 31 de Mayo de 2011
Fin audiencia 12:11 pm del 31 de Mayo de 2011

INTERVINIENTES

Juez: GILMA RONCANCIO CORTES
INTERDICTA: OLGA TATIANA SALAS CADAVID
Demandante: AMANDA CAMARGO DE CADAVID
Apoderado Demandante: MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ
Testigo: AMANDA CAMARGO DE CADAVID
Testigo: AMANDA MIREYA CADAVID
Testigo: DIANA MARIA SALAS CADAVID
Testigo: JOSE MARIA GILBERTO RAFAEL CADAVID CAMARGO

INTERDICCION TESTIMONIOS,

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada.

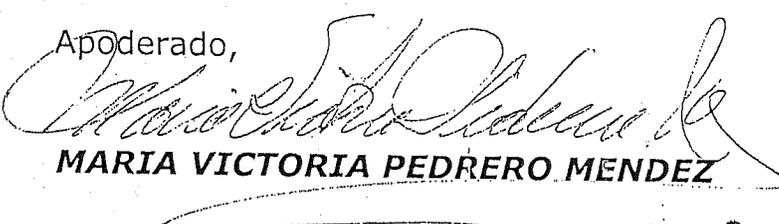
La Juez,


GILMA RONCANCIO CORTES

Demandante,


AMANDA CAMARGO DE CADAVID

Apoderado,


MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ

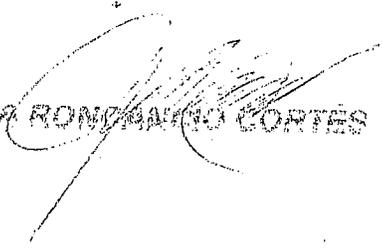
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá D.C., mayo diecinueve de dos mil once

Para lo pertinente téngase en cuenta las publicaciones allegadas.

Se abre a pruebas el presente proceso por el término de quince días dentro del cual se decretan y practicarán las siguientes:

1. Documentos: téngase como tales los aportados con la demanda que sean pertinentes, conducentes y reúnan los requisitos de ley.
2. Testimonios: Decretase los testimonios de AMANDA CAMARGO CADAVID, AMANDA MIREYA CADAVID SALAS, DIANA MARIA SALAS CADAVID, GILBERTO CADAVID CAMARGO, ROSA MARIA CAMARGO DE RETAMAL, CLEMENCIA SALGADO GARCÍA, LEONEL RETAMAL GALLARDO, CLAUDIA ELENA RAMOS CARRIÓN y RENÉ ALZATE ANGEL los que se recibirán el día 31 de Ago del corriente año a las 11 AM de la mañana.
3. Respecto del examen de Medicina Legal se tiene en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

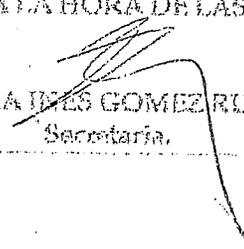
NOTIFÍQUESE.
La Juez



GILINA ROMO CORTÉS

INTERDIO. NAD. 2057911

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
 POR ESTADO N° 076 DE HOY Mayo 23/11
 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M



DORA INÉS GÓMEZ RUIZ
 Secretaria.

DE FAMILIA
B.O.G. D.C.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

H A C E S A B E R

Que en el proceso de INTERDICCION DE OLGA
TATIANA SALAS CADAVID, se dictó SENTENCIA con
fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil once.

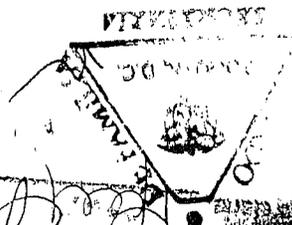
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
323 del C de P.C., se fija el presente E D I C T O, en lugar
público de la secretaría por el término de tres días, hoy
noviembre veinticuatro de dos mil once a las 8:00 A.M.

DE FAMILIA
BOGOTA D.C.
SECRETARIA

28 AGO 2012

MARIA OLIVIA LOPEZ PACHON
Secretaria

28 AGO 2012



ALCALDE DE LA FAMILIA ESCOLA, D. R.
D. E. Diciembre 5 / 2011

ACUERDO DE LA FAMILIA ESCOLA, D. R.
D. E. Diciembre 5 / 2011



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50 YRIVEPA



19203

**CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM**

EST AFILIADO
 ATN AMANDA CAMARGO CADAVID
 ACUNTO CERTIFICACION
 REMITE ATENCION AL USUARIO
 PAGOS 1 AL CONTESTAR CITE ESTE No. 12155

CONSEJUTIMO 12155
 [Emisor] T.R.C. 040

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D).

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE.**

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Profesional de Defensa **WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY**

Elaboró: Rafael Rodriguez.



Certificado No. 01/2011-1

Certificado No. GP1961-1

"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 - 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cremil.gov.co



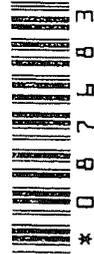
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

W

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08768315



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 9 7 8 9

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
----- COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C. ---- (NOTARIA 26) -----

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CAMARGO DE CADAVID AMANDA

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)
C.C. NO. 20052731- FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
----- COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C. -----

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
Año 2 0 1 4 Mes D I C Día 1 2 18:30 712952413

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia
----- Año 0 = = = Mes = = = Día 0 0

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial Certificado Médico LUISA FERNANDA NOREÑA FERNANDEZ MEDICO R#1094909524

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GORDILLO PEDRAZA JOHN ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número) Firma
C.C. NO. 1069727611 - *[Firma]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y cargo del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 4 Mes D I C Día 1 5 ÓSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO, ARTICULOS 114 Y 115 DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA ES AUTENTICA Y NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO, DE ACUERDO AL DECRETO 2189 DE 1989.

SE EXPIDE HOY
20 ENE 2015

MARTHA LUCIA LOPEZ REINOSO



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

AÑO GRAVABLE

2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo 23011706148

401



Factura Número: 2023001041817060845

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP	AAA0125LENX	2. DIRECCIÓN	CL 127B BIS 71A 19	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	050N00248710	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	20316244	CADAVID DE SALAS AMANDA MIREYA	100.000	PROPIETARIO	CL 127B BIS 71A 19	11001
11. OTROS						

C. LIQUIDACIÓN FACTURA									
12. AVALÚO CATASTRAL	\$ 551,473,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIAL	14. TARIFA	7.2 x MIL	15. % EXENCIÓN	0%	16. % EXCLUSIÓN	0.00%
17. IMPUESTO A CARGO	\$ 3,971,000	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	\$ 0	19. IMPUESTO AJUSTADO		\$ 3,971,000			

D. PAGO CON DESCUENTO			
20. VALOR A PAGAR	VP	Hasta (12/05/2023) \$ 3,971,000	Hasta (14/07/2023) \$ 3,971,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	\$ 397,000	\$ 0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	\$ 0	\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	\$ 3,574,000	\$ 3,971,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	\$ 397,000	\$ 397,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	\$ 3,971,000	\$ 4,368,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 12/05/2023

Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011706148161599690(3900)0000003971000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011706148100955849(3900)0000004368000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/05/2023

Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011706148091011768(3900)0000003574000(96)20230512

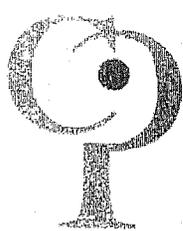


(415)7707202600856(8020)23011706148091996373(3900)0000003971000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN

SELLO

CONTRIBUYENTE



Colpensiones

32 - BANCO CAJA SOCIAL		CUPON DE PAGO No. 1329270		
00000114350197616		MES 8	AÑO 2023	PAGUESE HASTA 28/11/2023
CIUDAD/DPTO BOGOTA (001) / BOGOTA D C (11)		SUCURSAL 00114 - BOGOTA DC CR 7OD 127 60 L CR 7OD 127 60 LC 73 IN 8 CC NI		
IDENTIFICACION CC 20316244		NOMBRE PENSIONADO AMANDAMIREYA CADAVID DE SALAS		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS	
1200	SOBREVIVIENTES DECRETO 3041	\$1,160,000.00		
40	AJUSTE SALUD	\$464.00		
6	SANITAS		\$46,400.00	
Línea de Atención al Pensionado:		\$1,160,464.00	\$46,400.00	
Medellín (4)283 6090, Bogotá (1) 489 0909. Resto del país 018000 41 0909 Página Web: www.colpensiones.gov.co ? Ayuda al ciudadano / Atención al ciudadano		NETO A PAGAR	\$1,114,064.00	
CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO 2022 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS 14004800 DEDUCIDOS 480000				

NOMBRE
APELLIDO DEL
REGISTRADO
8/10
775

OLGA TATIANA SALAS CADAVID

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogotá (corregimiento o vereda, etc.)

a diez y ocho del mes de Agosto de mil novecientos setenta
-1970 se presentó el señor José Ma. Cadauid C. mayor d

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogotá domiciliad
en Bogotá y declaró: Que el día once -11-

del mes de Agosto de mil novecientos setenta 1970 siendo la
4:30 de la Q.m. nació en Hosp. S. Ignacio

(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
del municipio de Bogotá República de Colombia un niño d

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Olga Tatiana
hijo legítimo del señor Gustavo Salas de 30 años de edad

(con cédula No.)
natural de Neiva República de Colombia de profesión Médico

y la señora Amanda Cadauid de 26 años de edad, natural d
Bogotá República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Raúl Salas = Isabel Calle

y abuelos maternos Gilberto Cadauid = Amanda Camargo

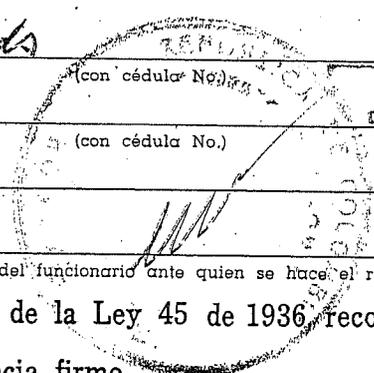
Fueron testigos Armando Cubides - Marco J. Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, [Firma] 17.132.703 de Bogotá
(con cédula No.)

El testigo, Armando Cubides
(con cédula No.)

El testigo, Marco Fidel Acosta
(con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere es
Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Nota: Mediante sentencia de fecha 17 de Nov/2011 del Juzgado 8 de
Familia se ordeno declarar en interdicción por discapacidad mental absoluta
absoluta a la inscrita y nombrar como curadora Principal de la
incapacidad a la señora Amanda Mireya Cadauid de Salas y como
curadora suplente a la señora Diana María Salas Cadauid.

4 NOV 2012

NOTARÍA
DEL CÍRCULO DE...



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría 4

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SERIAL N. _____ LIBRO 342

FOLIO 24 LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO "ARTÍCULO 115 DECRETO - LEY 1260 DE 1970 Y ARTÍCULO 1 DECRETO - LEY 278 DE 1972" DADA EN BOGOTÁ, D.C.

HOY _____

10 FEB 2015

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

10 FEB 2015

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50 TRINERA



19203

**CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM**

EFECTIVO
 ADJUDICACION
 AUTOMATICA
 RECIBO
 CANCELADO

AFILIADO
 AMANDA CAMARGO CADAVID
 CERTIFICACION
 ATENCION AL USUARIO
 1 AL COLECTOR/AFILIADO ESTE TIPO 12155

CONSEJO DE 12155
 (Escribir el código)

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D).

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE**.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

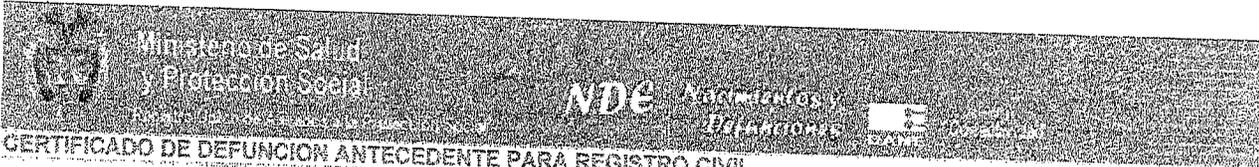
Cordialmente,

Profesional de Defensa WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY

Elaboró: Rafael Rodriguez.



"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 - 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cremil.gov.co



CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCION Número del certificado de Defunción 712952413

LUGAR DE DEFUNCION
 Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCION
 CABECERA MUNICIPAL
 Inspección, corregimiento o casero

TIPO DE DEFUNCION **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION (AAAA-MM-DD)** 2014-12-12

NO FETA.

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION **SEXO DEL FALLECIDO** FEMENINO

Hora: 13 Minutos: 30 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

GAMARGO DE CADAVID AMANDA

Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA 30952731

PROBABLE MANERA DE MUERTE

NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

NOBÉA FERNANDEZ LUISA FERRANDA

Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1094909524

PROFESION DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION **REGISTRO PROFESIONAL**

MÉDICO 1094909524

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Año: 2014 Mes: DICIEMBRE Día: 12

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumación

(Handwritten signature and stamp)
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
 BOGOTÁ, D.C. 12/12/2014



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Carrera 7ª N° 14- 23 piso 8º

*revisado por
OLGA*

E D I C T O:

EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

A V I S A:

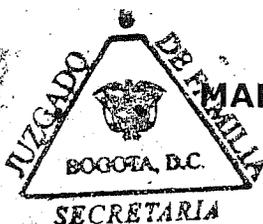
Que mediante sentencia de noviembre diecisiete (17) de dos mil once (2011), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se resolvió declarar en **INTERDICCIÓN** por discapacidad mental absoluta a **OLGA TATIANA SALAS CADAVID**, a quien se le priva de la administración de sus bienes.

Se nombro como curadora principal de la incapaz a la señora **AMANDA MIREYA CADAVID DE SALAS** y a **DIANA MARIA SALAS CADAVID** como curadora suplente, quienes tendrán a cargo el cuidado de la misma y la administración de los bienes.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 8º del artículo 659 del C.P.C., modificado por el artículo 42 de la Ley 1306 de 2009, se entrega copia del presente aviso para su publicación, por lo menos en uno de los diarios de amplia circulación.

El presente AVISO se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término legal, hoy 13 DIC 2011 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Radicado: 2011-0205



[Firma manuscrita]

MARIA OLIVIA LOPEZ PACHON
Secretaria

Podal - fecha 18-12-2011



NOTARIA 7a
CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACION CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE ARELLANA D'ALEMAN MARIA DE JESUS CON CC. No. 41.735.767 de BOGOTA D.C. QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

NOTARIA 7a
LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA
NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C. 18/01/2012 11:33 a.m.

FUN. COLEIMA ARIAS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 18 del Mes 12 Año 2011 hora 09:00 a.m.

[Signature]
MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



E.P.S. SANITAS

ORGANIZACION ~~SANITAS~~ INTERNACIONAL

OLGA TATIANA SALAS CADAVID

01 3010-320320 2 3

52581405 S

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO DE DISCAPACIDAD

11/08/1970 01/03/2001 POS

FECHA DE NACIMIENTO AFILIADO DESDE PLAN

69

E- 223801,00

AÑO GRAVABLE **2011**



Formulario para declaración sugerida del
Impuesto sobre vehículos automotores

2011203011602453910

2013

1. IDENTIFICACION DE VEHICULO		2. MODELO 1974		3. MARCA DODGE		4. CAPACIDAD 1500		5. GRUPO 7	
6. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE									
7. IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR COOP DE EMPL DE LA UNIVERSIDAD JAVERIANA									
8. IDENTIFICACION DEL VEHICULO CL 126 A 57 A 19									
9. CODIGO DE EMPRESA 11001									
FECHAS LIMITE DE PAGO					HASTA 01/ABR/2011				
10. IDENTIFICACION DE LA CATEGORIA					HASTA 17/JUN/2011				
11. VALOR COMERCIAL DEL VEHICULO									
12. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES									
13. DESCUENTO por materializado o trasladado en el año anterior									
14. IMPUESTO A CARGO									
15. SANCCIONES									
16. PAGO									
17. VALOR A PAGAR									
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACION									
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglón 15)									
20. INTERES DE MORA									
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + 18 + 19 + 20)									
22. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá)									
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)									
Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO									
AV		4,000		4,000		4,000		4,000	
TA		74,000		74,000		74,000		78,000	

09 CITIBANK
 Oficina NIZA SHD - DOI
 Formulario 2011203011602453910
 Adhesivo 09063300117219
 Fecha de recaudo Mar 22/11 HN
 Valor recibido \$70.000
 Recibido con pago
 Caj V095420N072540603

CONTRIBUYENTE

77

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 1 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL**

Bogotá, D.C., 23 de noviembre de 2023

Nombre de la persona a quien se le va a realizar la valoración:

OLGA TATIANA SALAS CADAVID C.C 52.581.405

Número de SINPROC: **384467-2023**

Dirigido a: Juzgado octavo de familia de Bogotá

fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Solicitado por: Juzgado octavo de familia de Bogotá

fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Elaborado por: Nohora Stella Alarcón Buitrago – Profesional de Apoyo, Personería delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Fecha de inicio de la valoración: 10 /10/ 2023	10 de octubre de 2023
---	-----------------------

Número de encuentros realizados: 2

Fecha, lugar, duración del encuentro y personas que participaron:	El 10 de octubre de 2023, se realiza desplazamiento al lugar de residencia ubicado en la calle 127 b bis #71a 23, a fin de iniciar la valoración de apoyos en concordancia con la ley 1996 del 2019, se logra una empatía inicial, sin embargo, por problemas de hospitalización de una de las hijas, se acuerda programar nuevo encuentro para el día 12 de octubre del 2023 a las 9:00 am.
---	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 2 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Fecha, lugar, duración del encuentro y personas que participaron:	El 12 de octubre de 2023, se lleva a cabo el proceso de valoración de apoyos de la señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405, En concordancia con la ley 1996 del 2019, en la calle 127 b bis #71a 23.
---	--

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos:	Olga Tatiana Salas Cadavid
Tipo de documento de identidad:	Cédula de Ciudadanía
Número de documento:	52.581.405
Fecha de nacimiento:	11 de agosto de 1970
Lugar de nacimiento:	Bogotá, (Cundinamarca)
Dirección de residencia:	Calle 127 b bis #71a 23
Teléfonos de contacto:	3176706625
Correos electrónicos de contacto:	Gilberto.cadavid@gmail.com

Personas con las que vive OLGA TATIANA SALAS CADAVID 52.581.405	
Nombres y apellidos completos	Parentesco
Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244	Madre, 83 años, Con pensión de sobreviviente del esposo
Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975	Hermana, 51 años nacida el 18 de abril de 1972 con derrame cerebral en situación de postración
José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo con C.C 17.132.703	Tío materno, 77 años, de profesión arqueólogo, pensionado FOPEP, como funcionario del instituto Colombia de arqueología durante 25 años

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 3 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad?

Sí No **X**

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización?

Sí **X** No ¿Cuál? Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?

Sí **X** No ¿Cuál? Proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?

Sí No **X**

¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración y relación que tiene con la persona con discapacidad?

Juzgado octavo de familia de Bogotá
fila08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

¿Explique brevemente por qué se optó por el trámite de valoración de apoyos?

La Red Familiar de apoyos en concordancia con la ley 1996 del 2019 y, por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad. Y se opta por medio de este trámite para hacer valer los derechos de Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 frente a los diferentes ámbitos como son: patrimonio y manejo del dinero; familia cuidado y vivienda, salud, trabajo y generación de ingresos y acceso a la justicia y participación en el ejercicio del voto.

¿La persona con discapacidad se encuentra o no “absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible”, como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019?

Sí **X** No ¿Por qué? Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede ejercer su capacidad jurídica debido a la situación de discapacidad cognitiva y física la cual genera una limitación funcional y teniendo en cuenta la certificación

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente esta publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

[Handwritten signature]

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 4 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

medica emitida por la DRA Adriana Trujillo Cañón neuróloga clínica del 18 marzo del 2011 la cual señala que la paciente Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 “Presenta una sordera neurosensorial severa bilateral que le afectado su desempeño social y funcional. Requiere ayuda en algunas vicitudes básicas, pronostica y se trata de lesión irreversible. Terapia de rehabilitación integral.”

Igualmente fue declarada en interdicción por discapacidad mental el 31 de mayo del 2012, nombrándose curadoras a la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas y Diana María Salas Cadavid como cuidadora suplente quienes tendrán a cargo el cuidado la administración de sus bienes.

¿Explique brevemente qué acciones se llevaron a cabo para establecer que puede o no expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

En concordancia con la ley 1996 de 2019, y el decreto 487 del 1 de abril 2022 ha dispuesto de un mecanismo para atender las solicitudes del servicio de valoración de apoyos para la toma de decisiones jurídicas de personas mayores de 18 años en condición de discapacidad, por lo cual se implementa una técnica conversacional consistente en una entrevista semiestructurada, orientada a lograr comunicación con la persona con discapacidad. En el caso de no ser posible la comunicación por algún medio, se opta por una mejor interpretación de la voluntad y el interés de la persona titular del derecho. Para el presente caso, Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede manifestar la voluntad en una forma amplia y contundente a pesar de que manifiesta y recuerda algunos hecho de su vida, sin concordancia y sin coherencia debido a la certificación medica emitida por la DRA Adriana Trujillo Cañón neuróloga clínica del 18 marzo del 2011 la cual señala que la paciente Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 “Presenta una sordera neurosensorial severa bilateral que le afectado su desempeño social y funcional. Requiere ayuda en algunas vicitudes básicas, pronostica y se trata de lesión irreversible. Terapia de rehabilitación integral.”

Igualmente fue declarada en interdicción por discapacidad mental el 31 de mayo del 2012, nombrándose curadoras a la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas y Diana María Salas Cadavid como cuidadora suplente quienes tendrán a cargo el cuidado la administración de sus bienes.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 5 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Describa las características del ejercicio de la capacidad jurídica de la persona con discapacidad.

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no puede ejercer su capacidad jurídica debido a la situación de discapacidad de Salud Física y salud mental de forma severa por diagnóstico de sordera y discapacidad, además se evidencia unas situaciones que no le permiten tomar decisiones sobre su vida, no cuenta con habilidades cognitivas suficientes para hacer manejo de dinero o tener independencia económica.

¿Se identifica alguna posible amenaza a los derechos de la persona titular?

Sí No **X** ¿Por qué? La señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 está siendo cuidada y atendida por su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, el hogar está situado en la Calle 127 b bis #71a 23 en el barrio Niza, quien están pendiente de garantizar sus derechos y realizar seguimiento a la atención que le brinda; no se evidencia una amenaza a sus derechos.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 nació el 11 de agosto de 1970, hija de Gustavo Salas Calle fallecido en 1994 Q.E.P.D y Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, es la hija segunda de tres hermanas, la mayor Diana María Salas Cadavid de 55 años de edad, separada y madre de dos hijas, de profesión comunicadora social y periodista, y su hermana menor Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975, nacida el 28 de abril de 1972 tiene retraso psicomotor y se encuentra en estado de postración.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

NSM

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 6 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

La abuela materna Amanda Camargo de Cadavid, pensionada por las fuerzas militares de Colombia, quien fue apoyo económico de la familia, en especial para Olga Tatiana Salas Cadavid, a quien también le brindaba cuidado.

La madre de Olga Tatiana Salas Cadavid manifiesta que ella nace por parto natural, e indica que su proceso de desarrollo y crecimiento se dieron con normalidad, sin embargo al mes de nacida le dio una neumonía, y le dieron un medicamento llamado "cantris" motivo por el cual ella quedo sorda profunda, inicio la primaria, con algunas dificultades cognitivas e inicio el bachillerato en el colegio Gimnasio Femenino, donde estuvo por cuatro años, y la madre la inicia en pintura al óleo, cuadros que en ocasiones venden entre familiares y amigos, Olga Tatiana Salas Cadavid siempre a estado al cuidado de la madre, el tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo y la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E.P.D, quien la proveía, cuidaba y manifestaba verbalmente que su pensión fuera para el apoyo y manutención de su nieta Olga Tatiana Salas Cadavid C.C 52.581.405, razón por la cual en 2012 se realiza proceso de interdicción del juzgado 8 de familia Bogotá de D.C

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Ámbito Patrimonio y manejo del dinero	Principales decisiones y logros Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 debe ser representada para gestionar y reclamar pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014.
	Principales deseos y proyectos a futuro

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 7 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	Las posibles decisiones tienen que ver con la representación, para gestionar y reclamar pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014
Ámbito Familia, Cuidado y vivienda	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 vive con su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, y su hermana menor Claudia Ximena Salas Cadavid con C.C 52.455.975 y en la casa continua el tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo quienes la proveen, amparan con cariño y afecto proporcionándole cuidados en su área personal y social.</p>
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>En cuanto a las decisiones a futuro en este ámbito tienen que ver con garantizar una vida digna, comprensión, acompañamiento y cariño acorde con sus necesidades.</p>
Ámbito Salud	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 cuenta con afiliación a la EPS SANITAS, lo cual le ha permitido acceder a los tratamientos tanto especialistas, cómo de medicina general y seguimientos médicos especializados.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 8 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>A futuro las decisiones tendrán que ver con su salud a nivel general, acceso a medicamentos, acompañamiento a citas médicas, posibles hospitalizaciones con consentimientos informados para probables intervenciones terapéuticas y tratamientos.</p>
Ámbito Trabajo y generación de ingresos.	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 por su situación de salud no accede a ámbito de trabajo.</p>
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no tiene expectativas a futuro de trabajo por su situación de discapacidad.</p>
Ámbito Acceso a la justicia y participación a través del voto	<p>Principales decisiones y logros</p> <p>Su red familiar de apoyo manifiesta que Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no está vinculada en ningún proceso judicial salvo el proceso de adjudicación judicial de apoyos.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 9 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
	<p>Principales deseos y proyectos a futuro</p> <p>Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no está vinculada en ningún proceso judicial salvo el proceso de adjudicación judicial de apoyos.</p>

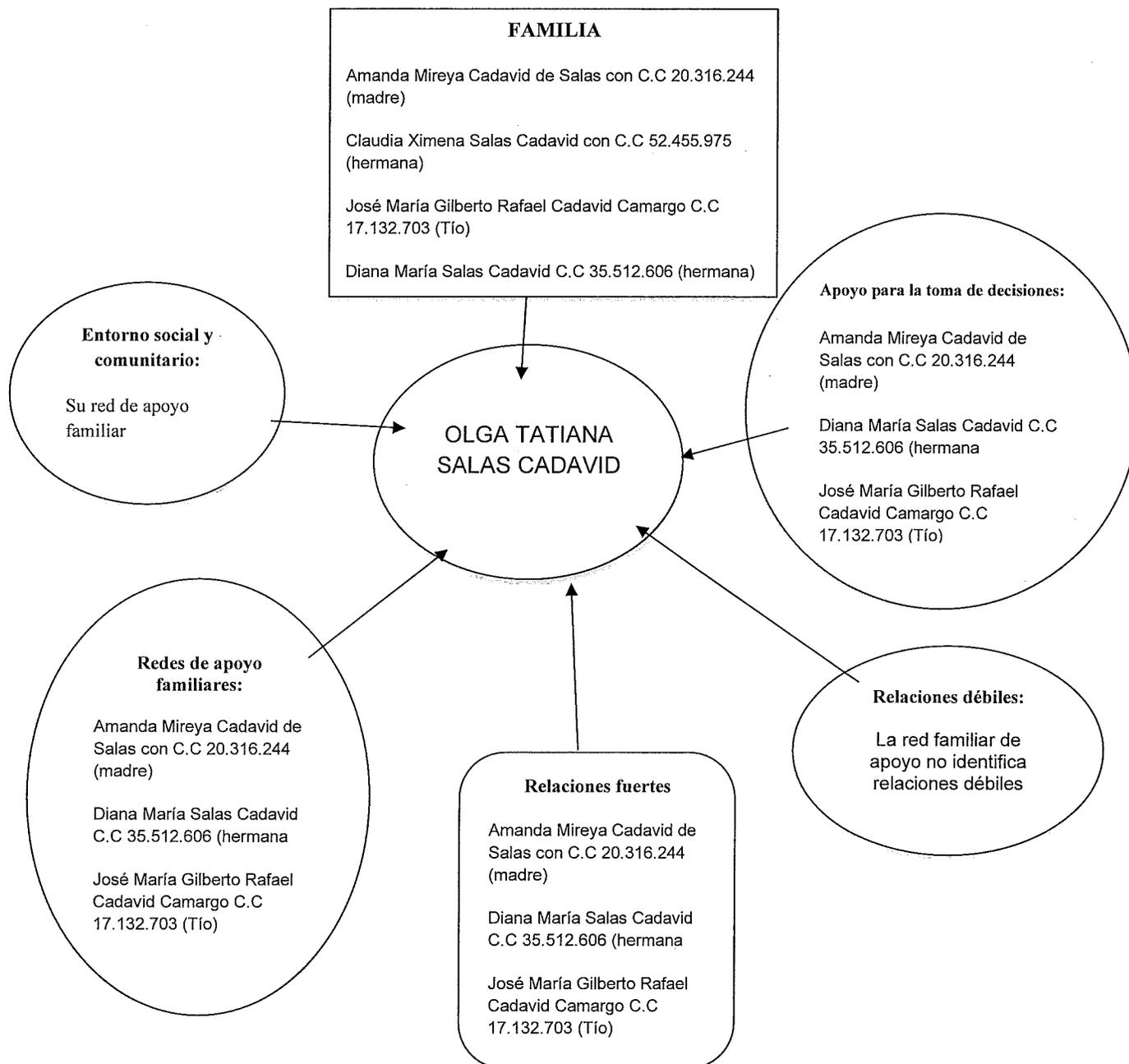
Handwritten signature

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 10 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

4. Características de la red de apoyo

El grafico o mapeo a continuación identifica las relaciones y preferencias Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405



Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 11 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Posibles personas de apoyo para la toma de decisiones y ámbitos sugeridos

Mediante reunión presencial y/o visita administrativa de valoración llevada a cabo en la Calle 127 b bis #71a 23 en el barrio Niza, Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 cuenta con su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244, su hermana Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 y su tío materno José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703; para la toma de decisiones que favorezcan su vida.

Necesidad de un(a) defensor(a) personal de la Defensoría del Pueblo.

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 no requiere defensor personal asignado por la Defensoría del Pueblo, su madre Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 y su hermana Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 y su tío José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 como red de apoyo familiar interesada y comprometida en asumir el apoyo que la señora requiere, no se identifican relaciones conflictivas, inhabilidades, ni conflicto de intereses con las personas de apoyo identificadas, ni vulneración de los derechos de Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405

Conflictos de interés, inhabilidades o situaciones que intervengan en la prestación de los apoyos o garantía de derechos de la persona con discapacidad:

Durante el desarrollo de la entrevista semiestructurada con la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre) quien manifiesta que no se identifican relaciones conflictivas, inhabilidades ni conflicto de intereses con terceros, ni vulneración de los derechos de la persona con discapacidad.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 12 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	Se le garantice la gestión y reclamación de la pensión por motivo de invalidez; De las fuerzas militares de Colombia, de la abuela materna Amanda Camargo de Cadavid C.C 20.052.731 Q.E. P.D. quién falleció en el mes de diciembre del 2014	Representar a la persona. Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.	Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre) José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)	La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.
Familia, cuidado y vivienda	Apoyo para decidir dónde, cómo y con quienes vivir, dando a conocer su opinión, preferencias o desacuerdos a otras personas con las que convive.	Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias. Representar a la persona.	Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre) José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) Diana María Salas	La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 13 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

Salud	<p>Apoyo para tomar la decisión de ser o no hospitalizada, en lo posible decidir sobre el centro médico al que prefiere asistir en caso de hospitalización, así como los procedimientos propuestos por el personal de salud, informando desacuerdos y preferencias o realización de algún tipo de procedimiento.</p> <p>Decidir sobre los requerimientos, riesgo y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo.</p> <p>Manejo de documentos que tienen que ver con su salud. Solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud.</p>	<p>Representar a la persona.</p> <p>Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.</p>	<p>Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p> <p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606</p>
			<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>

[Handwritten Signature]

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
			Versión: 2
			Página: 14 de 18
Vigente desde: 18-10-2023			

	Actualmente afiliada a EPS SANITAS			
Trabajo y generación de ingresos	<p>Se le garantice la gestión y representación de ventas e ingresos de cuadros, realizados por Ola persona discapacitada.</p> <p>Apoyo al trabajo de pintura de oleo de la persona discapacitada</p>	<p>Representar a la persona.</p> <p>Facilitar la manifestación de su voluntad y preferencias.</p>	<p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p>	<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>
Acceso a la justicia, participación y ejercicio del voto	<p>Apoyo para definir suscribir generales y especiales, con abogados o profesionales para su representación judicial y la adjudicación jurídica de apoyos.</p>	<p>Representar a la señora Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405</p>	<p>Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (Madre)</p> <p>José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío)</p> <p>Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana)</p>	<p>La red de apoyo familiar no identifica personas que no deberían proveer apoyo.</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 2	Página: 15 de 18	
	Vigente desde: 18-10-2023		

Nota: Los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la entrevista con la Persona con discapacidad y/o Red de Apoyo Familiar que participó en la valoración y están sujetas al tiempo, lugar y modo en que se realizaron, aclarando que las condiciones o situaciones identificadas pueden cambiar con el paso del tiempo. De igual manera son ilustrativas, no exhaustivas, buscan informar la labor judicial pero no la agota.



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 16 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

6. Sugerencias de ajustes razonables

Debido a la discapacidad que presenta Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 es necesaria la asistencia personal permanente en la toma de decisiones y su cuidado personal por la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre), el señor José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) y Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana) quienes le proveen, acompañan en sus necesidades afectivas, en forma oportuna y eficaz. Se identifican relaciones intrafamiliares de apoyo y respeto para su desarrollo en la vida cotidiana.

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

Olga Tatiana Salas Cadavid identificada con C.C 52.581.405 presenta dependencia para la realización de actividades de la vida cotidiana, requiere cuidado permanente, lo que obstaculiza su independencia y autonomía para la toma de decisiones, salud, ambiente familiar, por lo que se recomienda a la familia hacer uso del conocimiento que tienen sobre aspectos personales, y la historia de vida promoviendo el arte de pintura en oleo de la titular del derecho, con el fin de respetar e interpretar de la mejor manera su voluntad y garantizar una vida digna

8. Dificultades y observaciones encontradas

No se evidencian dificultades ni conflictos que pongan en riesgo la integridad de la persona con discapacidad, hay claridad frente a las personas que se identifican como apoyo lo cual es: la señora Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244 (madre), el señor José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703 (Tío) y Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606 (Hermana), quienes son las personas de confianza, que conoce sus preferencias, gustos y voluntad, y la ha acompañado

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 17 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

durante su vida, lo cual permite una interpretación lo más cercana posible a su voluntad y preferencias.

Se debe brindar apoyo, empoderamiento hacia su arte y continuar con los cuidados que son inherentes a la persona en su vida cotidiana, así como continuar con los actos jurídicos de Adjudicación de Apoyos.

Nota: "Art. 11. Los entes públicos o privados solo serán responsables de prestar los servicios de valoración de apoyos, y no serán responsables de proveer los apoyos derivados de la valoración, ni deberán considerarse responsables por las decisiones que las personas tomen, a partir de la o las valoraciones realizadas." (Ley 1996/2019).

Se da por finalizado el informe, en la ciudad de Bogotá, D. C., con fecha 23 de noviembre de 2023.

Firma del (de la) facilitador(a)
Nombre completo de la Facilitadora
Denominación del cargo
Correo Electrónico


NOHORA STELLA ALARCON BUITRAGO
Profesional de Apoyo
nsalarcon@personeriabogota.gov.co

Firma del (de la) jefe inmediato(a)
Nombre completo de la jefe inmediata
Denominación del cargo:


ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
Personera delegada para la Familia y
Sujetos de Especial Protección
Constitucional.
Personera delegada
delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Correo Electrónico:



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 2	Página: 18 de 18
		Vigente desde: 18-10-2023	

Relación de Anexos:

- Solicitud del servicio de Valoración de Apoyos.
- Consentimiento informado por parte de la red de apoyo y autorización de tratamiento de datos personales.
- Acta visita administrativa realizada en la personería de Bogotá D.C.
- Historia Clínica. (4 folios)
- Fotocopia de la cedula Amanda Mireya Cadavid de Salas con C.C 20.316.244
- Fotocopia de la cedula José María Gilberto Rafael Cadavid Camargo C.C 17.132.703
- Fotocopia de la cedula Diana María Salas Cadavid C.C 35.512.606
- Fotocopia de la cedula Olga Tatiana Salas Cadavid C.C 52.581.405
- Fotocopia de la cedula Claudia Ximena Salas Cadavid C.C 52.455.975
- Constancia de afiliación de EPS SANITAS
- Fotocopia juzgado octavo de familia interdicción de discapacidad mental



GUARDIANES de tus DERECHOS

 Personería de Bogotá, D. C.

Código SINPROC: 384467

Fecha de solicitud: 08/09/2023 10:33 PM

DATOS DEL POSIBLE AFECTADO

Tipo Documento - Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA - 52581405

Nombres: OLGA CATALINA SALAS CADAVID

Dirección para notificación: CALLE 127 B BISN. 71 A 23

Teléfono(s): 0000000

Localidad: SIN REGISTRO

Correo Electrónico: SIN REGISTRO

Nacionalidad: COLOMBIA

Fecha de Nacimiento: SIN REGISTRO

Género: FEMENINO

Características del Afectado:

Persona en Condición de Discapacidad (OTROS)

Autorizó respuesta/información sobre la gestión via email?: NO

DATOS DEL PETICIONARIO

Tipo Documento - Identificación: NO INFORMA - 96335255555

Nombres: JUZGADO 8 DE FAMILIA DE BOGOTA

Dirección para notificación: SIN REGISTRO

Teléfono(s):

Localidad: SIN REGISTRO

Correo Electrónico: flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nacionalidad: COLOMBIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Forma de Ingreso: Escrito / SIRIUS

Tipo de Petición: PETICIÓN DE INTERES PARTICULAR

Objeto/Motivo: FECHA RADICACIÓN: 2023-08-14 - 21:05:23

ASUNTO: REPARTO VALORACION DE APOYOS

(:)

Tema: N/A / OTROS / N/A / N/A

El tema buscado no coincide con los temas estandarizados en el sistema. Otros - otras

Respuesta / Descripción de las acciones: SE REGISTRA PARA TRAMITE, VERIFICAR ANEXOS POR SIRIUS

[11/09/2023 14:31:07] Por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN (PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL) :::

COMPLEMENTA RESPUESTA INICIAL CON LO SIGUIENTE:

DESIGNACIÓN DE FACILITADOR PARA VALORACIÓN DE APOYOS - LEY 1996 DE 2019

Dependencia que radica: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Entidad relacionada: PERSONERIA DE BOGOTÁ

Tipo de Gestión: SIN REGISTRO

Priorización de la Respuesta: ORDINARIA

Documento Anexado: 2023ER0384467_ANEXO1.PDF

Dependencia competente: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Registrado por: LEIDY JOHANA LOMBANA GAITAN

Dependencia: PD PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Firma Ciudadano

Firma Funcionario

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS - RED DE APOYO	Código: 05-FR-69	
		Versión: 2	Página: 1 de 2
		Vigente desde: 18-10-2023	

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, _____ nombres Amanda Camargo de Codrón identificado(a) con
tipo de identificación No. 20.652.731, manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS - RED DE APOYO	Código: 05-FR-69	
		Versión: 2	Página: 2 de 2
		Vigente desde: 18-10-2023	

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: SI No ___.

Autorizo a la Personería de Bogotá, D. C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO ___.

Firma:

Nombres y apellidos completos:

Maude Conroy de Cadavid

Documento de identidad:

cc

Fecha de expedición:

29 de Agosto de 1958

Dirección de notificación:

Calle 127 B Piso # 91 A23

Teléfono fijo o celular:

313 2 300001

Correo electrónico:

Fecha de firma del documento:

12 octubre 2023

Huella dactilar:

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 3 de 4
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, GILBERTO CADENA GUANINZO identificado(a) con
Cédula de Identificación No. 17.132.703, manifiesto de manera libre,
espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y
aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No .

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

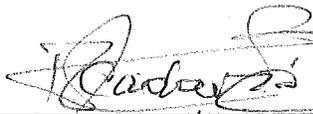
PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 4 de 4
		Vigente desde: 16-12-2021	

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exime el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO .

Firma:



Nombres y apellidos completos: Mr. Gilberto Caddavid Camargo
Documento de identidad: 17132703
Fecha de expedición: _____
Dirección de notificación: Cll 127 B-Bis #71A-23
Teléfono fijo o celular: 313 230 0001
Correo electrónico: gilberto.caddavid@gmail.com
Fecha de firma del documento: 12-X-23
Huella dactilar: _____

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.052.731**

CAMARGO De CADAVID

APELLIDOS

AMANDA

NOMBRES

Amanda Camargo de Cadavid

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1922**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A+
G.S. RH

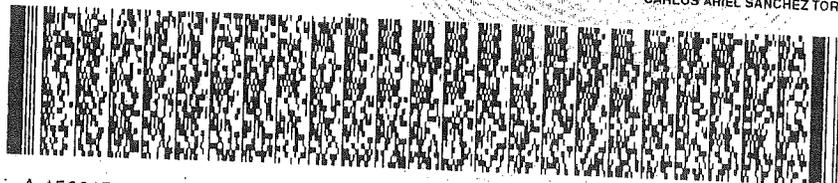
F
SEXO

29-AGO-1958 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

2595017



A-1500150-00209676-F-0020052731-20100119

0020128224A 2

5020160675

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.455.975**

SALAS CADAVID

APELLIDOS
CLAUDIA XIMENA

NOMBRES

NO FIRMA

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1972**

BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.53
 ESTATURA

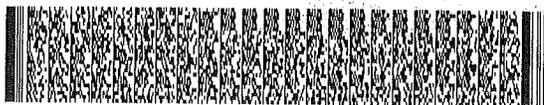
A+
 G.S. RH

F
 SEXO

22-ABR-1997 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

53350/2

A-1500150-00164893-F-0052455975-20090729 0014060051A 2 1130104408

63

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **35.512.505**

SALAS CADAVID

APELLIDO
DIANA MARIA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO: **05-DIC-1968**

BOGOTA D.C.
 BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

08-MAY-1987 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Amel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00203412-F-0035512608-20091216 0019103282A 1 1130104409

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 1 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

Acta No:		Hora Inicio:	9:40	Hora Final:	11:40
Entidad:	Personería de Bogotá D.C.				
Dependencia:		Fecha:	12/Octubre 2023		

OBJETIVO DE LA VISITA
Realizar visita administrativa de valoración de apoyos a la señora Olga Tatiana Salas Cedeno CC No. 52.581.405 SINPROC. 38.4467-2023.

DESARROLLO DE LA VISITA
Se inicia la visita administrativa con la presentación de la ley 1996 de 2019 sobre adjudicación Jurídica de apoyos y el decreto reglamentario 487 del 2022. sobre aspectos generales de las valoraciones de apoyo. la visita administrativa es atendida por la señora Cuande Darya Cedeno de Salas CC 20.316.244. y Jose Maria Gilberto Rafael Cedeno. mdule J

tes paterno quienes apertan los
datos biograficos en forma clara
y entendida y que fuerón respaldados
por los dicuales que aprloron como
son consentientes referidos para
tratamiento de datos, Fotocopia de C.d.C.
Fotocopia mahech un número 10 050 106248710
certificacin el pensiones, Historio de un
certificacin Bero Caja Seal; decuentos que
hecan por el utipre del pusech Tufone
de Valrean de Apoyes; le pusech de
Falicone. Salos ledend. que fue diagnosticada
de serdora serera, no cuenta con
habilidades cognitas suficientes para
necesario del duend. en cuenta a los actos
juridicos le padre, le hermano mayor y
el sue paterno se muestran como garantias
a sus derechos y naturas le edad
de vida en sus difuntos, anid como son.
Pahemone y nays del drap, Flo. edad y
unido; Salud, Cuerech de tipos y accate.
a e Justice.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA	Código: 06-FR-14	
		Versión: 2	Página: 2 de 4
		Vigente desde: 30-10-2020	

DOCUMENTO(S) SOLICITADO(S) Y ENTREGADO(S) EN LA VISITA

consentimientos informados de la red de apoyo de
 la persona en discapacidad por proceso de
 vacunación de Apys
 Potencias de C.d.C.
 Facturación Impuesto Predial. N° 4. Invalidez N° 05010029210
 Certificados Colpensiones. y PCC Caja Secul.
 Historial Clave

OBSERVACIONES

COMPROMISOS				
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
Código: 06-FR-14	Versión: 2
Vigente desde: 30-10-2020	Página: 3 de 4

LUGAR:	Perseuere de Beyle, DC.	FECHA:	12 Octbr 2023
HORA INICIO:	9:00	HORA FINAL:	11:00

REGISTRO DE PARTICIPANTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
Amador Minga Castañeda					<i>[Firma]</i>
José María Gilberto Castañeda			gilberto.castañeda@gmail.com		<i>[Firma]</i>
Wendell Alberto Bejarano			313 230 0001		<i>[Firma]</i>
			1304rcambe@perseuere.gov.co		<i>[Firma]</i>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

Africana Trujillo Cañon MD
Neuróloga Clínica
Cl. Rosario - Cl. Militar
R.M.: 52716775

Nombre: Olga Tatiana Velásquez 39a.

ID: 52581405 Fecha: 18/03/11

R/ A quien le interesa:

La paciente arriba mencionada
presenta una sordera neurosensorial
bivestibular que le ha
afectado su desempeño social y
funcional. Requiere ayuda
en algunas actividades básicas
Rendimiento de prueba de percepción
irreversible.

Plan: Terapia de Rehabilitación
Integral.

AFRICANA TRUJILLO CAÑON M.D.
NEUROLOGÍA CLÍNICA
E2 715 775

Dr. RENE ALZATE ÁNGEL
Oído - Garganta - Nariz
Registro 2317

R/.

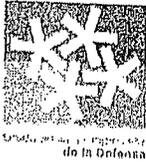
Octubre 29/2010

A quien corresponde

La señorita Tatiana Salas 52581
405
presenta una sordera neuro-
sensorial bilateral del 85% oído
derecho y 90% oído izquierdo.
De origen congénito, esta
paciente la he visto desde
hace 35 años.

La paciente tiene esta

Carrera 10 No. 134 - 07
Consultorio 313
Tels. 6270632 - 6255870
Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



69

Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50

19203

CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM



* 0 0 0 0 5 8 2 1 6 0 *

AFILIADO
 AMANDA CAMARGO CADAVID
 CERTIFICACION
 ATENCION AL USUARIO
 AL CERTIFICADO NÚMERO 12155

12155

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército **GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D)**.

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE**.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

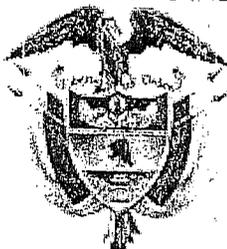
Profesional de Defensa **WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY**

Elaboró: **Rafael Rodriguez**.



"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 - 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cromil.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Octavo de Familia

BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA), 31 de Mayo de 2011.
Caso: **11001-31-10008-2011-00205-00**
Sala: **nombre amigable de sala**

Inicio audiencia: 11:42 am del 31 de Mayo de 2011
Fin audiencia 12:11 pm del 31 de Mayo de 2011

INTERVINIENTES

Juez: GILMA RONCANCIO CORTES
INTERDICTA: OLGA TATIANA SALAS CADAVID
Demandante: AMANDA CAMARGO DE CADAVID
Apoderado Demandante: MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ
Testigo: AMANDA CAMARGO DE CADAVID
Testigo: AMANDA MIREYA CADAVID
Testigo: DIANA MARIA SALAS CADAVID
Testigo: JOSE MARIA GILBERTO RAFAEL CADAVID CAMARGO

INTERDICCION TESTIMONIOS,

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada.

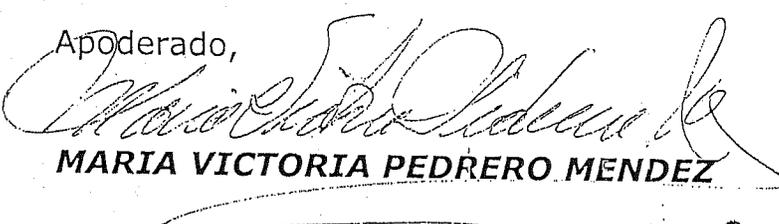
La Juez,


GILMA RONCANCIO CORTES

Demandante,


AMANDA CAMARGO DE CADAVID

Apoderado,


MARIA VICTORIA PEDRERO MENDEZ

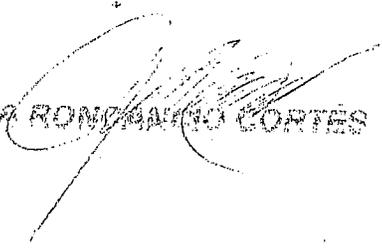
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá D.C., mayo diecinueve de dos mil once

Para lo pertinente téngase en cuenta las publicaciones allegadas.

Se abre a pruebas el presente proceso por el término de quince días dentro del cual se decretan y practicarán las siguientes:

1. Documentos: téngase como tales los aportados con la demanda que sean pertinentes, conducentes y reúnan los requisitos de ley.
2. Testimonios: Decretase los testimonios de AMANDA CAMARGO CADAVID, AMANDA MIREYA CADAVID SALAS, DIANA MARIA SALAS CADAVID, GILBERTO CADAVID CAMARGO, ROSA MARIA CAMARGO DE RETAMAL, CLEMENCIA SALGADO GARCÍA, LEONEL RETAMAL GALLARDO, CLAUDIA ELENA RAMOS CARRIÓN y RENÉ ALZATE ANGEL los que se recibirán el día 31 de Mayo del corriente año a las 11 AM de la mañana.
3. Respecto del examen de Medicina Legal se tiene en cuenta lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda.

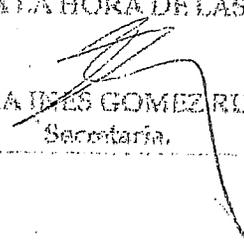
NOTIFÍQUESE.
La Juez



GILINA ROMO CORTES

INTERDIO. NAD. 2057911

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
 POR ESTADO N° 076 DE HOY Mayo 23/11
 FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M



DORA INES GOMEZ RUIZ
 Secretaria.

DE FAMILIA
B.O.G. D.C.

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO
DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

H A C E S A B E R

Que en el proceso de INTERDICCION DE OLGA
TATIANA SALAS CADAVID, se dictó SENTENCIA con
fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil once.

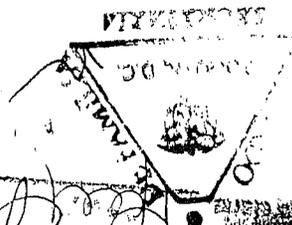
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
323 del C de P.C., se fija el presente E D I C T O, en lugar
público de la secretaría por el término de tres días, hoy
noviembre veinticuatro de dos mil once a las 8:00 A.M.

DE FAMILIA
BOGOTA D.C.
SECRETARIA

28 AGO 2012

MARIA OLIVIA LOPEZ PACHON
Secretaria

28 AGO 2012



ALCALDE DE LA FAMILIA ESCOJA, D.F.
D. E. Diciembre 5/2011

ALCALDE DE LA FAMILIA ESCOJA, D.F.
D. E. Diciembre 5/2011



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50 YRIVEPA



19203

**CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM**

* 0 0 0 0 5 8 2 1 6 0 *

CEST AFILIADO
 ATN AMANDA CAMARGO CADAVID
 ASUNTO CERTIFICACION
 REMITE ATENCION AL USUARIO
 FECHAS 1 AL CONTESTAR CITE ESTE No. 12155

CONSULTA 12155
 [Enviar] [R] [C] [F] [D]

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército **GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D)**.

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE**.

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

Profesional de Defensa **WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY**

Elaboró: **Rafael Rodriguez**.



Certificado No. 01/2011-1

Certificado No. GP1961-1

"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 – 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cremil.gov.co



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

W

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

08768315

E R R 7 8 0 *

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	9	7	8	9
Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía										
----- COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C. ---- (NOTARIA 26) -----										

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CAMARGO DE CADAVID AMANDA

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. NO. 20052731	FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
----- COLOMBIA ---- CUNDINAMARCA ---- BOGOTA D.C. -----

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción												
Año	2	0	1	4	Mes	D	I	C	Día	1	2	18:30	712952413				
Presunción de muerte																	
Juzgado que profiere la sentencia						Fecha de la sentencia											
-----						Año	0	=	=	=	Mes	=	=	=	Día	0	0
Documento presentado						Nombre y cargo del funcionario											
Autorización Judicial <input type="checkbox"/> Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>						LUISA FERNANDA NOREÑA FERNANDEZ MEDICO R#1094909524											

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
GORDILLO PEDRAZA JOHN ALEXANDER

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. NO. 1069727611	<i>[Firma]</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción

Año	2	0	1	4	Mes	D	I	C	Día	1	5
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---

Nombre y firma del funcionario que autoriza
ÓSCAR FERNANDO MARTINEZ BUSTAMANTE

LA PRESENTE ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARIA. SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A SOLICITUD DEL INTERESADO, ARTICULOS 114 Y 115 DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA ES AUTENTICA Y NO TIENE FECHA DE VENCIMIENTO, DE ACUERDO AL DECRETO 2189 DE 1989.

SE EXPIDE HOY
20 ENE 2015

MARTHA LUCIA LOPEZ REINOSO



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

AÑO GRAVABLE

2023



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. Referencia Recaudo 23011706148

401



Factura Número: 2023001041817060845

CÓDIGO QR:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP	AAA0125LENX	2. DIRECCIÓN
		CL 127B BIS 71A 19
		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA
		050N00248710

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	20316244	CADAVID DE SALAS AMANDA MIREYA	100.000	PROPIETARIO	CL 127B BIS 71A 19	11001

11. OTROS

C. LIQUIDACIÓN FACTURA					
12. AVALÚO CATASTRAL	13. DESTINO HACENDARIO	14. TARIFA	15. % EXENCIÓN	16. % EXCLUSIÓN	
\$ 551,473,000	61-RESIDENCIAL	7.2 x MIL	0%	0.00%	
17. IMPUESTO A CARGO	18. DESCUENTO INCREMENTO DIFERENCIAL	19. IMPUESTO AJUSTADO			
\$ 3,971,000	\$ 0	\$ 3,971,000			

D. PAGO CON DESCUENTO		
20. VALOR A PAGAR	VP	Hasta (12/05/2023)
		\$ 3,971,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	
		\$ 397,000
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	
		\$ 0
23. TOTAL A PAGAR	TP	
		\$ 3,574,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	Hasta (14/07/2023)
		\$ 397,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	
		\$ 4,368,000

F. MARQUE EN EL RECUADRO LA FECHA DE PAGO

PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 12/05/2023

Bogotá Solidaria en Casa
Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011706148161599690(3900)0000003971000(96)20230512



(415)7707202600856(8020)23011706148100955849(3900)0000004368000(96)20230714

PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

Páguese hasta 12/05/2023

Páguese hasta 14/07/2023



(415)7707202600856(8020)23011706148091011768(3900)0000003574000(96)20230512

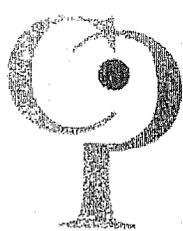


(415)7707202600856(8020)23011706148091996373(3900)0000003971000(96)20230714

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN

SELLO

CONTRIBUYENTE



Colpensiones

32 - BANCO CAJA SOCIAL		CUPON DE PAGO No. 1329270	
00000114350197616		MES 8	AÑO 2023
CIUDAD/DPTO BOGOTA (001) / BOGOTA D C (11)		PAGUESE HASTA 28/11/2023	
IDENTIFICACION CC 20316244		SUCURSAL 00114 - BOGOTA DC CR 7OD 127 60 L CR 7OD 127 60 LC 73 IN 8 CC NI	
COD.		NOMBRE PENSIONADO AMANDAMIREYA CADAVID DE SALAS	
CONCEPTOS		INGRESOS	EGRESOS
1200	SOBREVIVIENTES DECRETO 3041	\$1,160,000.00	
40	AJUSTE SALUD	\$464.00	
6	SANITAS		\$46,400.00
Línea de Atención al Pensionado:		\$1,160,464.00	\$46,400.00
Medellín (4)283 6090, Bogotá (1) 489 0909. Resto del país 018000 41 0909 Página Web: www.colpensiones.gov.co ? Ayuda al ciudadano / Atención al ciudadano		NETO A PAGAR	\$1,114,064.00
CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO 2022 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS DEVENGADOS 14004800 DEDUCIDOS 480000			

NOMBRE
APELLIDO DEL
REGISTRADO
8/10
775

OLGA TATIANA SALAS CADAVID

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Bogota

a diez y ocho del mes de Agosto de mil novecientos setenta

-1970 se presentó el señor José Ma. Cadauid C. mayor d

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Bogota domiciliad

en Bogota y declaró: Que el día once - 11 -

del mes de Agosto de mil novecientos setenta 1970 siendo la

4:30 de la Q.m nació en Hosp. S. Ignacio

del municipio de Bogota República de Colombia un niño d

sexo femenino quien se le ha dado el nombre de Olga Tatiana

hijo legítimo del señor Gustavo Salas de 30 años de edad

natural de Neiva República de Colombia de profesión Médico

y la señora Amanda Cadauid de 26 años de edad, natural d

Bogota República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Ramón Salas = Isabel Calle

y abuelos maternos Gilberto Cadauid = Amanda Camargo

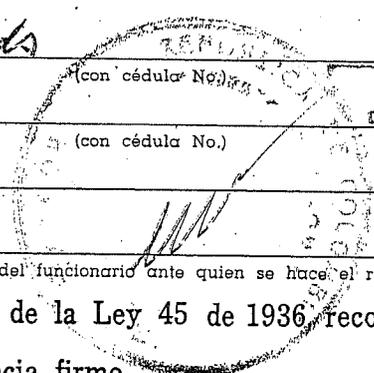
Fueron testigos Armando Cubides - Marco J. Acosta

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, [Firma] 17.132.703 de Bogotá

El testigo, [Firma] (con cédula No.)

El testigo, [Firma] (con cédula No.)



(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936 reconozco al niño a que se refiere es Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Nota: Mediante sentencia de fecha 17 de Nov/2011 del Juzgado 8 de Familia se ordeno declarar en interdicción por discapacidad mental absoluta a la inscrita y nombrar como curadora Principal de la incapacidad a la señora Amanda Mireya Cadauid de Salas y como curadora suplente a la señora Diana María Salas Cadauid.

4 NOV 2012

NOTARIO
DEL CIRCULO DE...



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Notaría 4

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA SERIAL N. _____ LIBRO 342

FOHO 24 LA CUAL SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO A PETICIÓN DEL INTERESADO "ARTÍCULO 115 DECRETO - LEY 1260 DE 1970 Y ARTÍCULO 1 DECRETO - LEY 278 DE 1972" DADA EN BOGOTÁ, D.C.

HOY _____

10 FEB 2015

ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE



VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

10 FEB 2015

ESPACIO EN BLANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM



Bogotá, D.C.

CERTIFICADO

No. 380

14/Mar/2012 12:34:50 TRINERA



19203

**CAJA DE RETIRO
 DE LAS FF.MM**

EFIT
 ADI
 AUTOMATIZADO
 RECIBI
 CONTROL

AFILIADO
 AMANDA CAMARGO CADAVID
 CERTIFICACION
 ATENCION AL USUARIO
 1 AL COLECTIVAR EN ESTE TIPO 12155

CONSEJO 12155
 (Escriba el código)

**CERTIFICACION INSTITUCIONALIDAD HABERES
 BENEFICIARIO**

LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CERTIFICA:

Que la señora **AMANDA CAMARGO VDA DE CADAVID**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.052.731, tiene legalmente reconocida sustitución pensional como beneficiaria del señor Mayor (r) del Ejército GILBERTO CADAVID SANIN (Q.E.P.D).

Que por este concepto devenga mensualmente la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.816.564) MONEDA CORRIENTE.**

La presente se expide a solicitud de la interesada.

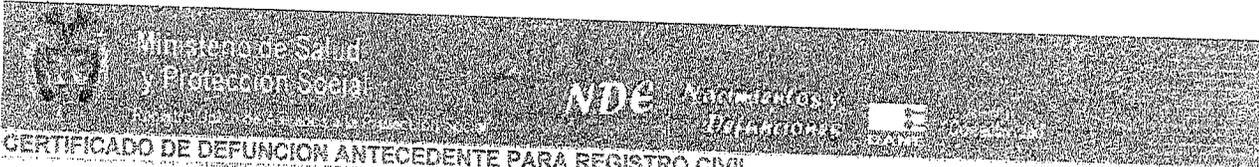
Cordialmente,

Profesional de Defensa WILLIAM ORLANDO ORTIZ MONROY

Elaboró: Rafael Rodriguez.



"Por un Servicio Justo y Oportuno"
 Dirección: Carrera 13. No. 27 - 00 Edificio Bochica
 Pbx: 3 53 73 00 Fax: 3 53 73 06
 Página Web: www.cremil.gov.co



CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art. 5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCION Número del certificado de Defunción: 712952413

LUGAR DE DEFUNCION
 Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCION
 CABECERA MUNICIPAL
 Inspección, corregimiento o casero

TIPO DE DEFUNCION **FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION (AAAA-MM-DD)** 2014-12-12

NO FETA.

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCION **SEXO DEL FALLECIDO** FEMENINO

Hora: 13 Minutos: 30 Sin establecer

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

GAMARGO DE CADAVID AMANDA
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**

CÉDULA DE CIUDADANÍA 20952731

PROBABLE MANERA DE MUERTE
NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)

NOBÉA FERNANDEZ LUISA FERRANDA
 Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION **NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION**

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1094909524

PROFESION DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION **REGISTRO PROFESIONAL**

MÉDICO 1094909524

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

Departamento: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C. Año: 2014 Mes: DICIEMBRE Día: 12

FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCION

Impresión Generada del Sistema por Rectificación de Información - Valida Como Antecedente para Registro Civil y Trámite de Licencia de Inhumación

(Handwritten signature and stamp)
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
 C.C. No. 1094909524
 BOGOTÁ, D.C. 12/12/2014



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Carrera 7ª N° 14- 23 piso 8°

*revisado por
OLGA*

E D I C T O:

EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

A V I S A:

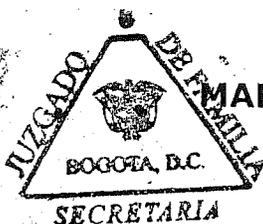
Que mediante sentencia de noviembre diecisiete (17) de dos mil once (2011), la cual se encuentra debidamente ejecutoriada, se resolvió declarar en **INTERDICCIÓN** por discapacidad mental absoluta a **OLGA TATIANA SALAS CADAVID**, a quien se le priva de la administración de sus bienes.

Se nombro como curadora principal de la incapaz a la señora **AMANDA MIREYA CADAVID DE SALAS** y a **DIANA MARIA SALAS CADAVID** como curadora suplente, quienes tendrán a cargo el cuidado de la misma y la administración de los bienes.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 8° del artículo 659 del C.P.C., modificado por el artículo 42 de la Ley 1306 de 2009, se entrega copia del presente aviso para su publicación, por lo menos en uno de los diarios de amplia circulación.

El presente AVISO se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado por el término legal, hoy 13 DIC 2011 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

Radicado: 2011-0205



MARIA OLIVIA LOPEZ PACHON
Secretaria

Podal - fecha 18-12-2011

Fund. o. YOLEIMA ARIAS

BOGOTÁ D.C. 18/01/2012 11:33 a.m.



NOTARIA SÉPTIMA DE BOGOTÁ D.C.

LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA

NOTARIA 7a

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA

CC. No. 41.735.767 de BOGOTÁ D.C.

CON

ARELLANA D'ALEMAN MARIA DE JESUS

DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE

CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE

CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACION

LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CIRCULO DE BOGOTÁ

NOTARIA 7a

hora

El día 18 del Mes 12 Año 2011

09:00 a.m.

MARIA DE JESUS ARELLANA

C.C. 41.735.767 BOGOTÁ

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA

SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el edicto

que contiene este documento fue transmitido

CERTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



E.P.S. SANITAS

ORGANIZACION ~~SANITAS~~ INTERNACIONAL

OLGA TATIANA SALAS CADAVID

01 3010-320320 2 3

52581405 S

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TIPO DE DISCAPACIDAD

11/08/1970 01/03/2001 POS

FECHA DE NACIMIENTO AFILIADO DESDE PLAN

69

E- 223801,00

AÑO GRAVABLE **2011**



Formulario para declaración sugerida del
Impuesto sobre vehículos automotores

2011203011602453910

2013

1. IDENTIFICACION DE VEHICULO		2. MODELO 1974		3. PARTICULAR		4. CAPACIDAD 1500		5. GRUPO	
6. MARCA DODGE		7. U.F.E.A. 1500		8. IDENTIFICACION DE EMPLEADOR		9. IDENTIFICACION CC 860031011		10. CODIGO DE EMPRESA 11001	
11. FECHAS LIMITE DE PAGO		HASTA 01/ABR/2011		HASTA 17/JUN/2011					
12. IDENTIFICACION DE VEHICULO		VV		2,500,000		2,500,000		38,000	
13. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES		IV		38,000		38,000		0	
14. DESCUENTO por materializado o trasladado en el año anterior		DM		0		0		0	
15. IMPUESTO A CARGO		FU		38,000		38,000		0	
16. SANCIONES		VS		0		0		0	
17. VALOR A PAGAR		VP		38,000		38,000		38,000	
18. DERECHOS DE SEMAFORIZACION		IS		36,000		36,000		0	
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglón 15)		TD		4,000		4,000		0	
20. INTERES DE MORA		IM		0		0		0	
21. TOTAL A PAGAR (Renglón 17 + 18 + 19 + 20)		TP		70,000		70,000		74,000	
22. PAGO VOLUNTARIO (10% adicional al desarrollo de Bogotá)		AV		4,000		4,000		4,000	
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 21 + 22)		TA		74,000		74,000		78,000	

Si NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No.

09 CITIBANK
 Oficina NIZA SHD - DOI
 Formulario 2011203011602453910
 Adhesivo 09063300117219
 Fecha de recaudo Mar 22/11 HN
 Valor recibido \$70,000
 Recibido con pago
 Caj VCS420NCTZ540603

SELLO O TIMBRE

CONTRIBUYENTE

77